

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00093 00
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO No. 027 DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ANORÍ (ANT)
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	ABRE A PRUEBAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 209 del Código Contencioso Administrativo, y 175 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

1. Documental. En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la solicitud de revisión.

En firme este auto, por la Secretaría **se pasará de inmediato el expediente a Despacho para Sentencia.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**